

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:00268/15/2019

Córdoba, 07 NOV 2019

VISTO

Las extensión de jornada del personal de la Secretaría de Posgrado dadas las necesidades de la misma; y

CONSIDERANDO

Que el agente Agustín Peressini, legajo 40946, ha desarrollado durante el mes de octubre tareas vinculadas a la atención al público de la Secretaría,

Que corresponde la liquidación y pago de las horas correspondientes;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

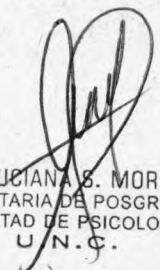
ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente de la Secretaría de Posgrado Agustín Peressini, legajo 40946, por las cantidades de horas y montos que se detallan a continuación,

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	Horas	%
Agustín Peressini 40946	\$8705,88	Pesos ocho mil setecientos cinco con 88/100	octubre	12	50

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología de la UNC.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2054



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología